

Resumen de Acuerdos adoptados en Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, de fecha 22 de abril de 2024.

PRIMERO. Se aprobaron íntegramente: (i) el Informe Anual presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad y a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023; (ii) los estados financieros de la Sociedad respecto del mismo ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023; y (iii) el Informe Anual del Comisario de la Sociedad, preparado en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al mismo ejercicio social 2023; mismos documentos que incluyen, entre otros:

- i) El Informe Anual presentado por el Consejo de Administración, por conducto del Presidente de dicho órgano colegiado, sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social 2023, así como sobre las principales políticas seguidas por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio, incluyendo las relativas a los proyectos más sobresalientes;
- ii) Informe explicativo de las principales políticas y criterios contables y de información, seguidos en la preparación de la información financiera relativa al ejercicio social 2023;
- iii) Un estado que muestra la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023;
- iv) Un estado que muestra los cambios en la situación financiera de la Sociedad durante el ejercicio social 2023;
- v) Un estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, que se dieron durante el ejercicio social 2023; y
- vi) El Informe Anual presentado por el Comisario de la Sociedad, correspondiente al mismo ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Se aprobó el dictamen relativo a los estados financieros auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, por lo que la Asamblea General de Accionistas instruyó a la Dirección General y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, para que se proceda a la publicación de los referidos estados financieros dictaminados de la Sociedad en el sistema electrónico denominado Portal de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía.

TERCERO. La Asamblea General de Accionistas de la Sociedad tomó nota de que, en virtud de que durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no reportó utilidades, no ha lugar a la aplicación de resultados por parte de la Institución.

CUARTO. Se ratificó el nombramiento de los señores Enrique Fernando Barrera Betancourt, Renzo Lercari Carbone, Miguel Victorio Pinasco Lima, Juan Emilio Otero Steinhart y Mauricio Antonio González Gómez, como miembros propietarios del Consejo de Administración de Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple, con efectos a partir de la fecha y hora de celebración de la Asamblea; mismos cargos que se tuvieron en el mismo acto por aceptados, en virtud de noticias recibidas al efecto.

QUINTO. En virtud de lo señalado en el resolutivo inmediato anterior, el Consejo de Administración de Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple continúa integrado de la siguiente manera:

Enrique Fernando Barrera Betancourt	Consejero Propietario Independiente
Renzo Lercari Carbone	Consejero Propietario
Miguel Victorio Pinasco Lima	Consejero Propietario
Juan Emilio Otero Steinhart	Consejero Propietario Independiente
Mauricio Antonio González Gómez	Consejero Propietario Independiente

SEXTO. Se ratificó el nombramiento del señor Enrique Fernando Barrera Betancourt, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

SÉPTIMO. Se ratificó el nombramiento del señor Juan Eugenio Pizarro Suárez Vergara Lope, como Secretario del Consejo de Administración la Sociedad, sin ser miembro de dicho Consejo.

OCTAVO. Se ratificó el nombramiento de los señores Juan Gabriel Ponce Serrano, como Comisario Propietario de la Sociedad e Israel Gutiérrez Gutiérrez, como Comisario Suplente de la Sociedad.

NOVENO. Se ratificó que el Consejo de Administración de la Sociedad, como órgano colegiado, seguirá teniendo todas las facultades y poderes a los que se hace referencia en el artículo 32º (trigésimo segundo) de los estatutos sociales de Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple.

DÉCIMO. Se aprobó continuar con el pago de un emolumento para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario, por la cantidad de \$30,000.00 M.N. (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), menos los impuestos que procedan de conformidad con las leyes fiscales aplicables, por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan.

DÉCIMO PRIMERO. Se aprobó continuar con el pago de un emolumento a los miembros del Consejo de Administración que participen como Presidentes de los Comités Regulatorios de la Sociedad, en las sesiones que estos Comités celebren, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), menos los impuestos que procedan de conformidad con las leyes fiscales aplicables, por cada sesión a la que asistan.

DÉCIMO SEGUNDO. Se aprobó que el pago de los referidos emolumentos a los miembros del Consejo de Administración, al Comisario y a los Presidentes de los Comités Regulatorios de la Sociedad se reduzcan en un 50% (cincuenta por ciento), en caso de que la asistencia a las sesiones respectivas sea de forma virtual, con independencia de que la convocatoria se haya efectuado para asistencia virtual o presencial.

DÉCIMO TERCERO. Se aprobó que en el caso del Secretario del Consejo de Administración, el pago se continúe realizando por tiempo, en función del número de horas de servicio, de acuerdo al contrato de prestación de servicios que tiene celebrado con la Sociedad.